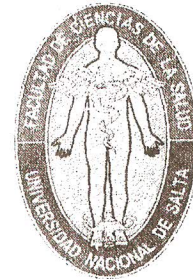


Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° **3 12-14**

01 SEP 2014

Salta,  
Expediente N° 12.407/14

**VISTO**, el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 20/14 por la renovación de la suscripción del Código Alimentario – Revista de la Canal para el período 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de la Ing. María Joaquina Morón Jimenez, docente a cargo de la Cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, recomendando la renovación de la suscripción por ser de gran necesidad la actualización del código alimentario para la consulta de las Cátedras de esta Unidad Académica.

Que la factura pro forma expresa que la suscripción anual para el periodo 2014, es de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 4261,00) mediante pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación de distribución exclusiva en la Argentina a través de la firma De la Canal e Hijos SRL, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3 y Decreto 893/12, Art. N° 22.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que atento al vencimiento de la suscripción, el Servicio Jurídico de este Organismo tomara la intervención de su competencia una vez concluido el trámite, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Decreto N° 893/12 Art. N° 22.

*[Firma]*

*[Firma]*

